

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
<b>FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		Fecha	23/11/2023



**fodesep**

Fondo de desarrollo de la educación superior  
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

**PLAN INSTITUCIONAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**Vigencia 2024**

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	3
2.1	Objetivo General .....	3
2.2	Objetivos Específicos .....	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	RESPONSABLE.....	4
5.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	4
6.	MARCO NORMATIVO .....	5
7.	METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN XXXX.....	7
8.	MEDICIÓN E INDICADORES.....	7
9.	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA .....	7
10.	ANEXO 1 CRONOGRAMA .....	8
11.	ANEXO 2 PRESUPUESTO .....	8

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

## 1. INTRODUCCIÓN

El FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 del 2015; Cap. 6 y Resolución 0312 del 2019 con la finalidad de controlar y prevenir los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social de la Entidad

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo cumple con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-, quienes, con su compromiso de autocuidado, mutuo cuidado y el firme apoyo de la Entidad posibilitan la prevención de los riesgos laborales, para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y el desarrollo de enfermedades laborales. De igual manera, contribuye al control total de pérdidas en la salud del trabajador, el medio ambiente y los activos de la Entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

Así las cosas, con el presente documento se establece el Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, para la vigencia 2024.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Implementar y evaluar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- para la vigencia 2024; dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 Cap. 6, Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad legal vigente aplicable a la Entidad; a través de la adopción de estrategias y medidas que permitan la prevención de accidentes, incidentes, enfermedades laborales y la promoción de la salud física y mental de los empleados contribuyendo con la productividad de la Entidad.

### 2.2 Objetivos Específicos

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada uno de los procesos de la entidad y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo o enfermedades laborales que puedan surgir en el desarrollo de las actividades del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-.
- Garantizar la protección de la vida, la integridad y la salud de sus empleados, contratistas y partes interesadas a través de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables para tal fin.
- Promover en todos sus empleados, contratistas y partes interesadas el cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP-, a fin de fortalecer la cultura de autocuidado.
- Promover la participación activa de todos los empleados, contratistas y partes interesadas en las diferentes actividades propuestas dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP-.

### 3. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas, visitantes y partes interesadas de la Entidad.

### 4. RESPONSABLE

El Representante Legal del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento, Director Administrativo y Financiero y el Líder de Talento Humano y Recursos Físicos, como encargados del manejo del Recurso Humano de la Entidad y el Líder de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como encargado de la implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
<b>FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		Fecha	23/11/2023

La actualización del Plan Institucional de seguridad y salud en el trabajo se realizará de forma anual por el Líder de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los resultados de la revisión y evaluación del plan, la cual se realizará:

- **AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-, realizará auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.
- **REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.** El comité directivo del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-, revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará a dichos responsables las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

## 6. MARCO NORMATIVO

### NORMATIVIDAD EXTERNA

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

- La Ley 9 de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
- Decreto Ley 1295 de 1994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 de 1994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

- Resolución 2013 de 1986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1016 de 1989. reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y Entidades privadas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones
- Resolución 0312 del 2019, establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas. Los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.
- Circular 093 del 20 de diciembre del 2023, por medio de la cual se especifican los lineamientos para el reporte anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SGSST

## NORMATIVIDAD INTERNA

- Resolución N°018 del 23 de noviembre de 2012, “Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité de Convivencia del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-.
- Resolución N° 13 del 19 de noviembre de 2019, Reglamento Interno de Trabajo.
- Resolución N°008 del 05 de noviembre de 2015, “Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo; y las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST- del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP-.
- Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-.
- Acuerdo No.195 del 24 de noviembre de 2009, por medio del cual se regula la contratación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	
<b>FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>			

- Resolución N° 19 del 22 de diciembre del 2023, por medio de la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-.

## 7. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo se formuló teniendo en cuenta los siguientes postulados:

- Normatividad legal vigente aplicable a seguridad y Salud en el Trabajo
- Diagnóstico de estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.
- Resultado de mediciones ambientales realizadas (iluminación)
- Resultados de indicadores del periodo anterior.

## 8. MEDICIÓN E INDICADORES

Los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permiten evaluar los resultados de la gestión realizada en el sistema para identificar sus oportunidades de mejora. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 Cap. 6; Los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se clasifican en: estructura, proceso y resultado.

## 9. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Decreto 1072 del 2015, Capítulo 6.
- Resolución 0312 del 2019.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	
<b>FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>			

## 10. ANEXO 1 CRONOGRAMA

Anexo al documento.

## 11. ANEXO 2 PRESUPUESTO

Anexo al documento.

## 12. ANEXO 3. INDICADORES SGSST

Anexo al documento.



2.2.1: Revisión y actualización de objetivos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1										
2.4.1: Revisión y actualización del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1											
2.3.1: Auto-evaluación del SGSST de acuerdo a normatividad legal vigente aplicable						1						1
2.10.1: Seguimiento a la selección de proveedores y contratistas en temas relacionados a SST- (Según solicitud de adquisición de productos y servicios)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2.5.1: Mantener el Archivo y retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2.6.1: Rendición sobre el desempeño en el SGSST												1
2.7.1: Revisión y actualización de la Matriz legal						1					1	
2.8.1: Comunicar el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1										
2.8.1: Socializar los Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			1					1				
<b>HACER</b>												
3.1.1: Revisión y actualización de la descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud			1									
3.1.2: Actividades de Promoción y Prevención en Salud: Actualización del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de DMF			1									
3.1.2: Actividades de Promoción y Prevención en Salud - SVEO						1			1			1

3.1.2:Actividades de Promoción y Prevención en Salud: Medición de Riesgo Psicosocial (aplicación de la batería de riesgo psicosocial)			1									
3.1.2:Actividades de Promoción y Prevención en Salud - Riesgo Psicosocial						1			1			1
3.1.2:Actividades de Promoción y Prevención en Salud - Semana de la salud				1				1				
3.1.3: Revisión y actualización del profesiograma		1										
3.1.4:Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador		1										
3.1.5: Solicitud de certificado d custodia de Historias Clínicas		1										
3.1.6:Restricciones y recomendaciones médico laborales			1			1			1			1
3.1.7:Revisión y actualización del programa de Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodenendencia y otros)			1									
3.2.:Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo e investigación de los mismos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3.3.1: Indicadores de accidentalidad, EL y ausentismo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4.1.1: Revisión y actualización de la Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		1										
4.1.2:Seguimiento a la Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa			1					1				
4.1.2:Seguimiento a la intervención de los peligros y riesgos previamente identificados			1					1				







ACTUAR														\$ -
7.1.2:Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST														\$ -
<b>Total</b>	\$ 50,000.00	\$ 2,667,000.00	\$ 2,450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 150,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,640,000.00	\$ 550,000.00	\$ 750,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 2,550,000.00	\$ 12,207,000.00	

CLASI	DIRECTRIZ	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA	META
E S T R U C T U R A	Política de seguridad y salud en el trabajo	Garantizar el cumplimiento y la socialización de la política SST a todos los niveles de la organización	Cumplimiento de socialización de política SST	(Número de personal al que se le divulgo la política) *100 / (Número total de trabajadores activos)	Cumplimiento en un 100% en la socialización de la política a los trabajadores
	Objetivos y metas	Garantizar el conocimiento de los objetivos del sistema por parte de los trabajadores	Cumplimiento de socialización de objetivos del sistema de gestión SST	(Número de personal al que se le divulgo los Objetivos y Metas) *100 / (Número total de trabajadores activos)	Cumplimiento en un 100% en la socialización de los objetivos a los trabajadores
	Asignación de responsabilidades	Asegurar la socialización de las responsabilidades SST asignadas a todo los niveles de la organización	Socialización de responsabilidades a todos los trabajadores	(Cantidad de cargos asignados en SST) / *100 (Numero total del personal activo)	Cumplimiento del 80% a todos los niveles
	Plan de trabajo	Divulgar el plan de trabajo	Socialización de plan de trabajo	(Numero de personal a las que se divulgo Plan de trabajo) / *100 (Numero total de miembros de Copasst y Gerencia)	Socialización del 80% del plan de trabajo
	Conformación y funcionamiento del COPASST	Garantizar la conformación y el funcionamiento del COPASST en la empresa	Conformación y funcionamiento del COPASST	(Cantidad total de actas de reunión firmadas y ejecutadas del COPASST) / *100 (Cantidad de Reuniones programadas del COPASST)	Cumplimiento del 60% de las reuniones en el año
	Documentación de soporte del SG-SST	Mantener y conservar la documentación del sistema de gestión SST	Cumplimiento de documentación exigida en el SG-SST	(Cantidad total de puntos obtenidos en la autoevaluación del SG-SST) / *100 (Cantidad total de puntos totales exigidos en la auto evaluación del SG-SST)	Cumplimiento del 80% de los documentos requeridos
	Recomendaciones médicas	Garantizar la entrega de las recomendaciones dadas en el diagnostico de estado de salud	Entrega de cartas de recomendaciones medicas ocupacionales	(Cantidad total de recomendaciones cumplidas del dx de condiciones de salud) / *100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por las IPS en el dx de condiciones de salud)	Cumplimiento del 80% de la entrega de las recomendaciones medicas
	Cobertura del Plan de emergencias	Divulgar el plan de emergencias	Garantizar la divulgación del plan de emergencias a todos los trabajadores	(Cantidad de personal al que se le divulgo el plan de emergencias) *100 / (Cantidad total del personal activo)	Cumplimiento del 80% de la divulgación a los trabajadores
P R O C E S O	Ejecución del plan de trabajo	Garantizar la ejecución del plan de trabajo	Evaluar las actividades ejecutadas del plan de trabajo	(Cantidad de actividades ejecutadas en el Plan/Cronograma de trabajo) / *100 (Cantidad total de actividades programadas)	Cumplimiento del 80%
	Ejecución de plan de capacitaciones	Cumplimiento de plan de capacitaciones	Evaluar las capacitaciones ejecutadas del plan de capacitaciones	(Cantidad de capacitaciones ejecutadas en el periodo) / *100 (Cantidad total de capacitaciones programadas)	Cumplimiento del 80%
	Cumplimiento de reporte de investigación de Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral	Cumplimiento de acciones correctivas generadas de AT / EL	Ejecutar las acciones correctivas generadas de los accidentes	(Cantidad total de acciones corregidas) / *100 Cantidad total recomendaciones emitidas por las investigaciones de los AT/EL)	Cumplimiento del 80%
	Cumplimiento de reporte de investigación de Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral	Garantizar el diligenciamiento de los reportes de AT / EL	Reporte de accidentes y enfermedades laborales	(Cantidad de AT/EL con investigación) / *100 (Cantidad total de AT/EL certificados)	Cumplimiento del 100%
	Ejecución de plan de emergencias	Garantizar la ejecución de las actividades del plan de emergencias	Cumplir con las actividades del plan de emergencias	(Cantidad de actividades ejecutadas) / *100 / (Cantidad total de actividades propuestas para la implementación y ejecución del plan de emergencias)	Cumplimiento del 80%
R E S U L T A D O	Accidentalidad	Prevenir, fomentar y apoyar la salud, seguridad y bienestar de nuestros grupos de interés.	Índice de Frecuencia	No. de accidentes de trabajo en el último periodo/ No. trabajadores x K	Disminuir tasa de accidentalidad a un 8%
			Índice de Severidad	No. de días perdidos + cargados en el último periodo/ No. de trabajadores *K	Disminuir tasa de accidentalidad a un 8%
			Índice de Lesiones Incapacitantes	(Índice de frecuencia x índice de severidad)/1000	Mantener tasa de accidentalidad en un 0%
			Índice de mortalidad	No. de accidentes de trabajo mortales en el último periodo/ No. de accidentes de trabajo en el último periodo	Mantener tasa de mortalidad en un 0%
			Tasa de prevalencia general de enfermedad laboral	(Casos existentes reconocidos (nuevos y antiguos) de EL año / Promedio de trabajadores) x 100	Mantener tasa de enfermedad laboral en un 0%
			Incidencia	Número de casos nuevos por enfermedad laboral / Número de trabajadores*100	Mantener tasa de enfermedades laborales en un 0%